

Lote 9: 250.000 pts.
 Lote 10: 90.000 pts.
 Lote 11: 175.000 pts.
CARGAS: No existe más carga que la anotación letra "A" practicada en el Registro de Hipoteca Mobiliaria a favor del Estado.
Tipos de subasta en primera licitación:
 Coinciden con la valoración dada a cada lote.
 Tramos para licitar: de 10.000 ptas.
 Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer

efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 13 de Agosto de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, P.A.

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para efectuar obras en el barranco "La Perujana" de Ausejo
 V.B.584

Don Ciriaco Sainz Delgado, ha solicitado autorización para realizar obras en el cauce y zona de policía del Barranco "La Perujana", en el término municipal de Ausejo (La Rioja).

Consisten en la rectificación del cauce en un tramo de 40 m.l. suprimiendo la curva existente a efectos de protección de un edificio sito en la margen izquierda y a la altura del P.K. 28 de la carretera N-232, pretendiéndose también la construcción del vallado de la finca que distará 15 m. del nuevo cauce.

Según se indica los terrenos de ambas márgenes en la zona de las obras son propiedad del peticionario.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro — Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto. En Logroño en sus oficinas sitas en C/ San Antón nº 15.

Zaragoza, 12 de Agosto de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Dirección General de Carreteras y Transportes

Notificación de Resolución V.B.585

Con fecha 25 de Junio de 1992 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 46.000 pts. en expediente número Z-04584-0-91 instruido contra D. Fernando Somalo Uruñuela, por infracción a las disposiciones Ordenadoras del Transporte Terrestre y habiendo rehusado aceptar la notificación en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento

a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este Boletín Oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 3 de agosto de 1992.— El Jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos

Notificación de Resolución V.B.586

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, se notifica a D. Martin Novoa Armas vecino de Logroño, C/ Jorge Vigón, 52, al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que con fecha 5 de febrero de 1992, se ha dictado resolución en el expediente núm. 105/91, que se ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 4.000 ptas. de las que ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en el plazo que se indica seguidamente, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación, cuya liquidación se le entregará en este Servicio.

— Liquidación practicada entre los días 1 y 15 de cada mes; desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes; desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 13 de agosto de 1992.— El Jefe del Servicio Territorial, Fco. Javier Gaya Hernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106